

Datos de Justicia



Boletín Información Estadística
Nº 19 - abril 2010

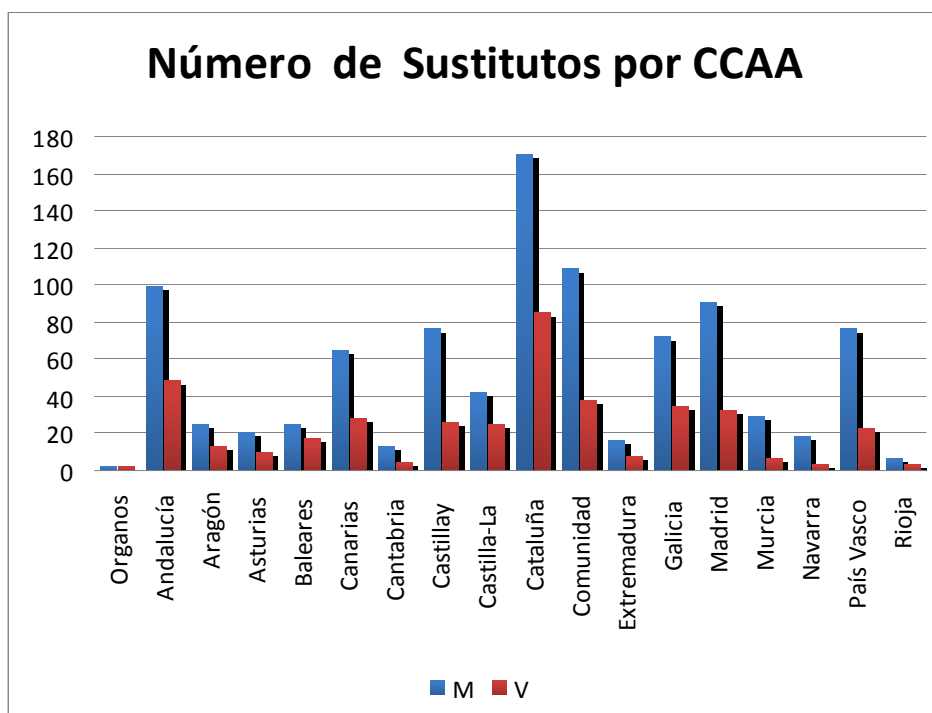
Los jueces y juezas sustitutos y los magistrados y magistradas suplentes

Como complemento al estudio que anualmente elabora el Consejo General del Poder Judicial en el que se analizan las características demográficas de la carrera judicial, el presente informe pretende dar una visión similar sobre el otro colectivo de profesionales: los magistrados suplentes y los jueces sustitutos. El trabajo de este colectivo es muy importante puesto que son responsables de un elevado número de sentencias. En el año 2009 las sentencias por ellos dictadas representaron el 13,8% del total, alcanzando el 15,6% en las penales. El Consejo General del Poder Judicial aprueba la bolsa de los jueces sustitutos y de magistrados suplentes, siendo las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia las que gestionan los llamamientos. En este informe se estudian las características de edad y sexo de la bolsa de existente el 1 de enero de 2010 y, para analizar el grado de estabilidad del colectivo, se compara esta bolsa con las correspondientes al uno de enero de 2005 y de 2009.

Datos a 1 de enero de 2010

Las características del conjunto de profesionales que no formando parte de la carrera judicial, actúan en los órganos judiciales en funciones de jueces o magistrados se resumen en la siguiente tabla:

A 1 de enero de 2010	Total		Edad Media		Porcentaje de mujeres
	M	V	M	V	
Órganos Centrales	2	2	60,66	51,88	50,0%
Andalucía	97	48	43,53	45,59	66,9%
Aragón	27	14	41,77	44,19	65,9%
Asturias	23	10	44,84	48,45	69,7%
Baleares	26	16	40,63	41,65	61,9%
Canarias	67	29	40	41,57	69,8%
Cantabria	12	4	44,81	47,11	75,0%
Castilla y León	79	23	41,3	43,76	77,5%
Castilla-La Mancha	41	26	41,4	43,81	61,2%
Cataluña	191	92	42,45	44,6	67,5%
C. Valenciana	108	38	43,31	45,71	74,0%
Extremadura	14	8	47,53	42,46	63,6%
Galicia	74	36	40,74	43,45	67,3%
Madrid	94	33	44,55	44,49	74,0%
Murcia	29	6	41,94	50,86	82,9%
Navarra	18	4	42,1	37,97	81,8%
País Vasco	85	22	42,19	43,55	79,4%
Rioja	7	3	42,98	43,07	70,0%
Total	994	414	42,5	44,34	70,6%

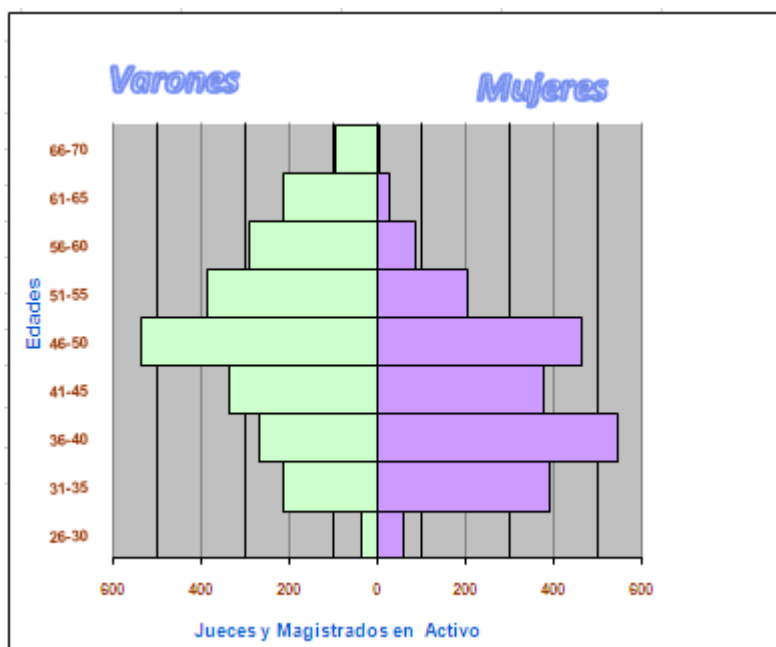
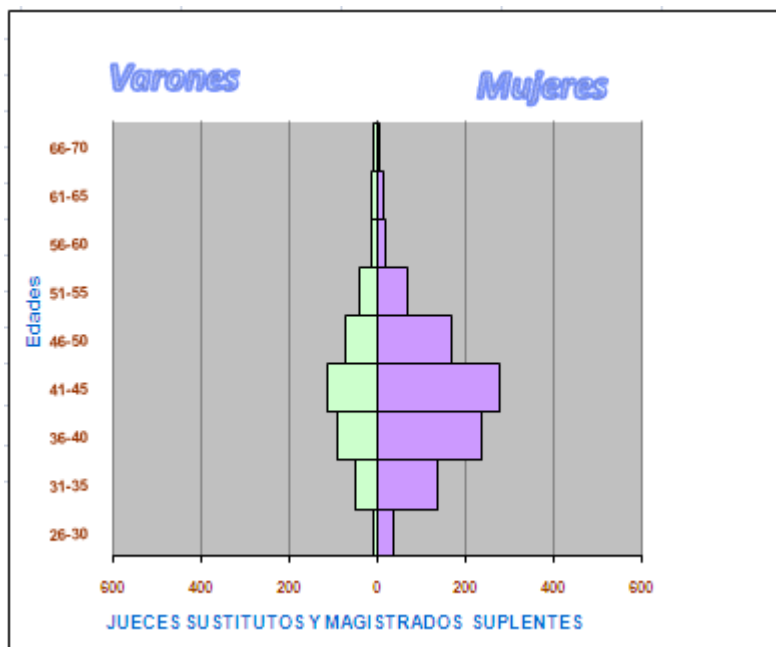


Desglosando por sus condiciones de magistrados suplentes o jueces sustitutos:

	Magistrados suplentes			Jueces sustitutos		
	M	V	% mujeres	M	V	% mujeres
Órganos Centrales	1	1	50,0%	1	1	50,0%
Andalucía	14	17	45,2%	83	31	72,8%
Aragón	3	4	42,9%	24	10	70,6%
Asturias	1	6	14,3%	22	4	84,6%
Baleares	6	5	54,5%	20	11	64,5%
Canarias	11	11	50,0%	56	18	75,7%
Cantabria	1	1	50,0%	11	3	78,6%
Castilla y León	17	10	63,0%	62	13	82,7%
Castilla-La Mancha	9	5	64,3%	32	21	60,4%
Cataluña	28	24	53,8%	163	68	70,6%
Comunidad Valenciana	22	21	51,2%	86	17	83,5%
Extremadura	3	2	60,0%	11	6	64,7%
Galicia	11	13	45,8%	63	23	73,3%
Madrid	19	6	76,0%	75	27	73,5%
Murcia	3	4	42,9%	26	2	92,9%
Navarra	3	2	60,0%	15	2	88,2%
País Vasco	9	4	69,2%	76	18	80,9%
Rioja	3	1	75,0%	4	2	66,7%
Total	164	137	54,5%	830	277	75,0%

Se observa que el porcentaje de mujeres entre los magistrados suplentes (55%) es marcadamente inferior al del colectivo de los jueces sustitutos (75%). Por Tribunales Superiores de Justicia se observa que este fenómeno se da en todos, salvo en la Rioja. Destaca la diferencia en Asturias, donde el porcentaje de mujeres entre los jueces sustitutos es seis veces superior al existente entre los magistrados suplentes, y Murcia donde es más del doble.

También es interesante comparar la estructura de sexo y edad de los colectivos de jueces sustitutos y magistrados suplentes con el de jueces de carrera en activo. Para ello utilizaremos las correspondientes pirámides de edad:

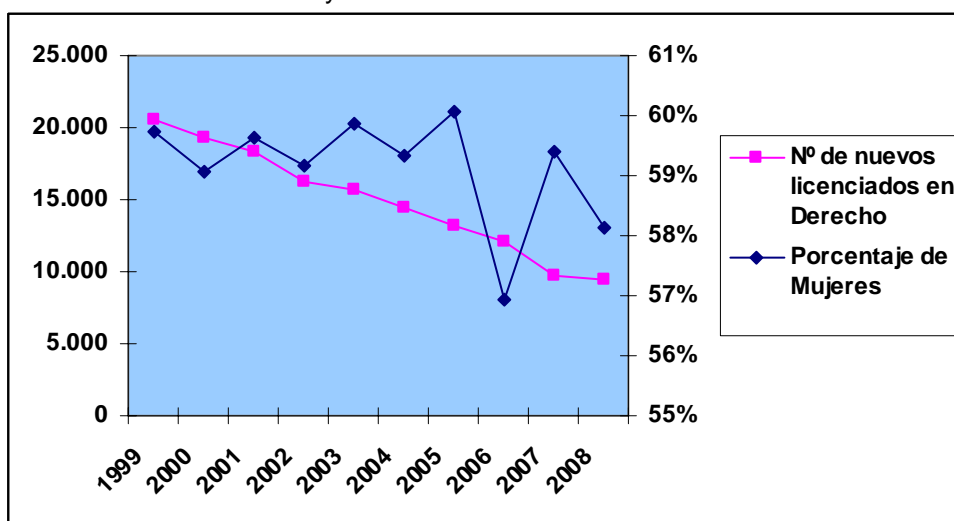


En el colectivo de sustitutos y suplentes el porcentaje de mujeres supera al de hombres en todos los tramos de edad. Por el contrario, en la carrera judicial las mujeres son sólo más frecuentes hasta el tramo de 41 a 45 años.

Las edades medias de los hombres son en la Carrera Judicial, 6 años superiores al colectivo de jueces sustitutos y 2 al de magistrados suplentes. En el caso de las mujeres, la edad media en la Carrera Judicial es un año superior al de las juezas sustitutas, pero inferior en 2,6 años al de las magistradas suplentes.

	Edad media		Porcentaje de mujeres
	Mujeres	Hombres	
Carrera judicial	43	49,2	47,7%
Jueces sustitutos	42	43,1	74,3%
Magistrados suplentes	45,6	47,1	54,9%

Llama la atención que el porcentaje de mujeres entre los jueces sustitutos es muy superior al porcentaje de mujeres entre los licenciados en derecho en los últimos años, que según la Estadística de Enseñanza Universitaria en España, entre los cursos 1998-1999 y 2007-2008 ha fluctuado entre el 58 y el 60%.



Por la forma en la que entran a formar parte de la composición de la bolsa: Oferta pública o Trámite de urgencia, las características de estos profesionales quedan descritas en la siguiente tabla en la que se muestra que el porcentaje de mujeres entre los que entraron por Oferta pública es ligeramente superior al correspondiente al Trámite de Urgencia.

	Oferta pública			Trámite de urgencia		
	M	V	% mujeres	M	V	% mujeres
Órganos Centrales	1	1	50%	1	1	50%
Andalucía	91	43	68%	6	5	55%
Aragón	26	14	65%	1	0	100%
Asturias	23	10	70%	0	0	
Baleares	20	12	63%	6	4	60%
Canarias	57	25	70%	10	4	71%
Cantabria	12	4	75%	0	0	
Castilla y León	75	20	79%	4	3	57%
Castilla-La Mancha	40	26	61%	1	0	100%
Cataluña	154	71	68%	37	21	64%
C. Valenciana	96	33	74%	12	5	71%
Extremadura	14	8	64%	0	0	
Galicia	59	30	66%	15	6	71%
Madrid	61	22	73%	33	11	75%
Murcia	29	6	83%	0	0	

Navarra	18	4	82%	0	0	
País Vasco	80	21	79%	5	1	83%
Rioja	7	3	70%	0	0	
Total	863	353	71%	131	61	68%

Comparación con años anteriores

Resulta interesante comparar la situación actual de este colectivo con la de años anteriores. En 2005 (a 1 de enero), la distribución por sexo, y la edad media era:

A 1 de enero de 2005	Total		Edad Media		Porcentaje de mujeres
	M	V	M	V	
Órganos Centrales	3	3	48,01	56,66	50,0%
Andalucía	82	45	40,45	41,49	64,6%
Aragón	18	14	37,92	37,42	56,3%
Asturias	18	12	40,61	46,01	60,0%
Baleares	14	8	40,1	40	63,6%
Canarias	46	21	36,22	41,28	68,7%
Cantabria	12	7	42,03	42,28	63,2%
Castilla y León	74	35	38,94	39,88	67,9%
Castilla-La Mancha	36	21	37,89	40,59	63,2%
Cataluña	121	55	40,2	41,04	68,8%
Comunidad Valenciana	100	35	40	41,33	74,1%
Extremadura	18	10	40,02	40,67	64,3%
Galicia	62	27	37,17	38,02	69,7%
Madrid	69	23	42,62	41,61	75,0%
Murcia	22	5	38,92	47,05	81,5%
Navarra	17	3	39,82	38,02	85,0%
País Vasco	72	22	38,16	37,8	76,6%
Rioja	6	4	40,24	35,65	60,0%
Total	790	350	39,5	40,75	69,3%

Y a uno de enero de 2009:

A 1 de enero de 2009	Total		Edad Media		Porcentaje de mujeres
	M	V	M	V	
Órganos Centrales	2	1	59,66	45,18	66,7%
Andalucía	91	47	42,8	45,32	65,9%
Aragón	26	11	40,95	43,51	70,3%
Asturias	24	10	44,24	47,45	70,6%
Baleares	20	10	39,81	43,6	66,7%
Canarias	56	26	39,52	43,24	68,3%
Cantabria	12	6	43,42	39,54	66,7%
Castilla y León	77	21	40,51	42,5	78,6%
Castilla-La Mancha	38	25	40,84	42,61	60,3%

Cataluña	140	71	42,21	42,92	66,4%
Comunidad Valenciana	97	34	42,83	44,57	74,0%
Extremadura	16	7	45,41	42,29	69,6%
Galicia	58	28	40,39	43,73	67,4%
Madrid	80	32	45,21	44,31	71,4%
Murcia	26	6	41,05	47,08	81,3%
Navarra	17	4	42,6	36,97	81,0%
País Vasco	75	19	40,79	44,9	79,8%
Rioja	7	3	41,98	42,07	70,0%
Total	862	361	42,04	43,83	70,5%

Si ponemos en una tabla los totales nacionales de estos tres años:

	Total		Edad Media		Porcentaje de mujeres
	M	V	M	V	
2010	994	414	42,5	44,3	70,6%
2009	862	361	42,0	43,8	70,5%
2005	790	350	39,5	40,8	69,3%

Se observa un lento crecimiento del porcentaje de mujeres, y una suave elevación de las edades medias.

Si el porcentaje de mujeres los analizamos para los colectivos de jueces y juezas sustitutas, magistrados y magistradas suplentes y miembros de la Carrera Judicial, tenemos:

	Jueces sustitutos	Magistrados suplentes	Carrera Judicial
2010	75,0%	54,5%	47,7%
2009	76,0%	53,1%	47,2%
2005	76,0%	51,0%	43,4%

Observamos una participación creciente de las mujeres en la categoría de magistrados y decreciente en la de jueces.

Para analizar la estabilidad de la bolsa de jueces sustitutos y magistrados suplentes se ha comparado la correspondiente a 1 de enero de 2010 con las de igual fecha de 2005 y 2009.

Jueces sustitutos en 2009 que permanecían como tales en 2010	Magistrados suplentes en 2009 que permanecían como tales en 2010	Total JS y MS en 2009 que permanecían como tales en 2010	% Jueces sustitutos en 2009 que han permanecido como tales en 2010	% Magistrados suplentes en 2009 que han permanecido como tales en 2010	% Jueces sustitutos en 2009 que han pasado a Magistrados suplentes en 2010	% Total de Jueces sustitutos y magistrados suplentes que han permanecido en las bolsas entre 2009 y 2010
874	261	1.135	94,10%	88,1%	0,6%	92,6%

La distribución por sexo de los que han permanecido en la bolsa entre 2009 y 2010 es:

	Sexo		% Mujeres
	M	V	
26-30	19	5	79,2%

31-35	98	28	77,8%
36-40	194	74	72,4%
41-45	249	93	72,8%
46-50	151	59	71,9%
51-55	67	35	65,7%
56-60	19	13	59,4%
61-65	12	11	52,2%
66-70	3	5	37,5%
Total	812	323	71,5%

Remontándonos en la comparación al 1 de enero de 2005:

Jueces sustitutos en 2005 que permanecían como tales en 2010	Magistrados suplentes en 2005 que permanecían como tales en 2010	Total JS y MS en 2005 que permanecían como tales en 2010	% Jueces sustitutos en 2005 que han permanecido como tales en 2010	% Magistrados suplentes en 2005 que han permanecido como tales en 2010	% Jueces sustitutos en 2005 que han pasado a Magistrados suplentes en 2010	% Total de Jueces sustitutos y magistrados suplentes que han permanecido en las bolsas entre 2005 y 2010
596	193	789	71,3%	63,5%	0,5%	69,2%

Con esta distribución por edad y sexo para los que han permanecido en la bolsa:

	Sexo		% Mujeres
	M	V	
26-30	2	0	100,0%
31-35	25	8	75,8%
36-40	137	42	76,5%
41-45	196	68	74,2%
46-50	128	49	72,3%
51-55	55	25	68,8%
56-60	17	13	56,7%
61-65	10	7	58,8%
66-70	3	4	42,9%
Total	573	216	71,4%

Se observa que el porcentaje de mujeres entre los que han permanecido en la bolsa es ligeramente superior al porcentaje de mujeres en la bolsa del año. También se observa la importante estabilidad en la composición de la bolsa, que es la causa del suave incremento de las edades medias. Esto es posiblemente debido a que el haber actuado como sustituto o suplente es un merito para formar parte de las bolsas. Una parte de este colectivo acaba realizando oposiciones a alguno de los cuerpos jurídicos, siendo un merito el haber actuado como juez sustituto o magistrado suplente para ingresar por el cuarto turno en la Carrera Judicial.

Los colectivos de jueces y juezas sustitutos y magistrados y magistradas suplentes son bastante estables. Entre 2005 y 2010 se han mantenido un 69,2%, y entre 2009 y 2010 un 92,6%. Esto provoca un suave crecimiento en la edad media de los jueces sustitutos y magistrados suplentes.

El porcentaje de mujeres entre los jueces sustitutos (75%) es muy superior al que se da entre los magistrados suplentes (54,5%) y al de la Carrera Judicial (47,7%).